

13929 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Silva modelo Atlas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepapat, S. A., con domicilio en Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Silva modelo Atlas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/Modelo	N.º Homologación
Receptor de Navegación por Satélite NO-SOLAS	SILVA/ATLAS	98.0456

La presente homologación es válida hasta el 23 de febrero de 2010.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

13930 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Sistema de Comunicaciones por Satélite No-Solas, marca Globalstar, modelo FAU 200 SAT, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Sistema de Comunicaciones por satélite No-Solas, marca Globalstar modelo FAU 200 SAT, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/Modelo	N.º Homologación
Sistema de Comunicaciones por Satélite NO-SOLAS	Globalstar/Fau 200 SAT	66.0011

La presente homologación es válida hasta el 16 de mayo de 2010.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13931 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de becas predoctorales y posdoctorales, al amparo de los Convenios de cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas universidades de Estados Unidos de América.*

Por resoluciones de 30 de mayo de 2003 (BOE del 13 de junio) de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y de 7 de junio de 2004 (BOE del 30 de junio) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se concedieron una beca predoctoral y tres becas posdoctorales, respectivamente, a los becarios que figuran en el anexo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 5 de agosto de 2004 de convocatoria del Programa, una vez evaluados los informes emitidos por los becarios y sus directores de trabajo en las Universidades americanas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder la renovación de las becas predoctorales y posdoctorales relacionadas en el Anexo, en las condiciones indicadas en el mismo.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2.6 de la citada resolución, el contravalor en euros de las dotaciones concedidas tiene una validez de tres meses, al cabo de los cuales será revisado siempre que se produzca una oscilación igual o superior al diez por ciento. Las dotaciones resultan de la aplicación del cambio oficial reflejado en la Resolución de 28 de junio de 2005 del Banco de España (1 euro = 1,2095 dólares USA).

Tercero.—La financiación de las becas renovadas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781, de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la vigente convocatoria del Programa, Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOE del 31 de agosto).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 14 de julio de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Apellidos y nombre Becario	Referencia	Organismo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Ayuda gastos de investigación	Dotación mensual	Importe	
							2005	2006
Gracia Saz, Alfonso. Martín Martín, Cristina. Pariante Peñamaría, Nonia.	BK2002-0040	University of California, Berkeley.	1-ago-2005	31-jul-2006	0	1.240,00	6.200,00	8.680,00
	DW2003-0003	University of Delaware.	1-sep-2005	31-ago-2006	1.250,00	1.860,00	8.065,00	15.505,00
	LA2003-0002	University of California, Los Angeles.	1-sep-2005	31-ago-2006	1.250,00	1.860,00	7.857,00	15.713,00
Ramos Vielba, Irene.	ID2003-0001	Indiana University.	1-sep-2005	31-ago-2006	1.250,00	1.860,00	8.065,00	15.505,00